

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23187 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la renovación de la licencia que habilita a la entidad Naviera Armas, S.A. para la prestación, en régimen de integración de servicios, del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 22 de junio de 2022, acordó la renovación de la licencia de la que, con carácter específico, en régimen de integración de servicios, es titular la entidad NAVIERA ARMAS, S.A., con C.I.F. número A-35008853 y domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, C/. Dr. Juan Domínguez Pérez, 2, C.P. 35008, para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo el resto de condiciones establecidas en el título correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 2022.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A220029709-1